



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FELANITX

10483 *Aprobación inicial modificación de crédito*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2024, aprobó inicialmente la modificación de crédito 20.2024 por crédito extraordinario y suplemento de crédito a financiar con cargo al Remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes por su resolución. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, *(firmado electrónicamente: 15 de octubre de 2024)*

La alcaldesa

Catalina Soler Torres.